



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEGEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

#### HE RESUELTO:

1º.- Delegar en D. Gregorio Marrodán Sanz, Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones y atribuciones de la Alcaldía, durante el periodo necesario, por motivos personales.

2º.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- La delegación surtirá efectos desde el día 12 de enero de 2021, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

4º.- Dar cuenta de la presente resolución al Teniente de Alcalde D. Gregorio Marrodán Sanz, para su conocimiento y efectos.

5º.- Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Valdegeña, 11 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Sonia Marrodán Sanz.

44

BOPSO-6-18012021